	FORMATO	CÓDIGO: FOR-GDC-023
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Acta De Reunión / Resumen De Reunión	VERSIÓN: 03
		FECHA: 22-03-2012
PROCESO: Gestión de Calidad		

Marque según corresponda (*):

[x] ACTA DE REUNIÓN [ ] RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 02 de 2025					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	30-01-2025	Hora inicio:	9:10 am	Hora final:	10:39 am
Instancias o Dependencias reunidas:	MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO				
Lugar de la reunión:	SALA DE REFERENCIA BIBLIOTECA				

2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	**Cargo/Dependencia**
Marcela González Terreros	Directora IPN. Presidente Consejo
Mónica Gil Cardona	Coordinadora Educación Inicial
Luz Dary Granados Restrepo	Coordinadora Académica de Preescolar y Básica Primaria
Martín Emilio Rodríguez Plata	Coordinador de Convivencia Preescolar y Básica Primaria
Edwin Andrés Toro Rengifo	Coordinador Académico Básica Secundaria y Media
Luz Dary Gómez Herrera	Coordinadora de Convivencia Básica Secundaria y Media
Isabel Flórez Rueda	Coordinadora Sección Aprendizajes Inclusivos y Ocupacionales
Danilo Tovar Mora	Jefe Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Camilo Andrés Forero Dueñas	Jefe Área Ciencias Sociales
Juan Sebastián Ramírez M.	Jefe Área Educación Artística: Artes plásticas, danza y teatro
Jeanette Ivonne Caicedo Duque	Jefe Área Educación Artística: Música
Ofir Adriana Layton Chaparro	Jefe Área Educación Física
Yenny Marcela Yánez R.	Jefe Áreas Filosofía, Ética y Educación Religiosa
Ruth Milena Céspedes Jiménez	Jefe Área Humanidades Lengua Castellana
Diana Carolina Granada Páez	Jefe Área Humanidades Lengua Extranjera: inglés
Edwin Yesyd Parra Buitrago	Jefe Área Matemáticas
Oscar Orlando Martínez Cabezas	Jefe Área Tecnología e Informática
Rocio Guio Gutiérrez	Secretaria Técnica.

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	**Cargo/Dependencia**
Pendiente elección	Representante Consejo Estudiantil

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.

4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	**Cargo/Dependencia**
Jeniffer Gisell López Ibarra	Abogada IPN

5. Orden del Día:

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. REVISIÓN JURÍDICA ACUERDO 01 DE 2025 CONSEJO ACADÉMICO *(Jurídica IPN)*
4. PRESENTACIÓN CASOS ESTUDIANTES BACHILLERATO *(Coordinación Académica Básica Secundaria y Media)*
5. REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES.
6. VARIOS.

6. Desarrollo del Orden del Día:

La Secretaria del Consejo realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 4° del Acuerdo 01 de 2020 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

3. REVISIÓN JURÍDICA ACUERDO 01 DE 2025 CONSEJO ACADÉMICO (Jurídica IPN)

La Directora menciona que en la revisión que se hizo en la sesión anterior al acuerdo 01 *"Reglamento Interno del Consejo Académico"*, quedó pendiente la discusión de la votación en blanco, la abstención y la salvedad de voto, se acordó consultar con jurídica respecto a este tema; por esta razón a la sesión de hoy asiste como invitada ***Jeniffer López Ibarra,*** abogada del IPN quien dará claridades en este asunto.

La abogada del IPN da las siguientes claridades:

ABSTENCIÓN: No participar activamente de una votación decisoria, ya sea por falta de información, interés o no influir en el resultado. Abstenerse no es votar en contra, es optar por no votar. No es necesario una manifestación expresa en cuanto a la abstención y la persona que se abstiene de emitir su voto se atiene a los resultados de la votación.

SALVAMENTO DE VOTO: Cuando un consejero expone las razones por las cuales no comparte la decisión adoptada, pero quiere dejar constancia de su desacuerdo de manera clara y específica, debe quedar constancia en el acta. De no expresar el salvamento de voto se entiende que se adhiere a la decisión de la mayoría. En el caso de un proceso disciplinario o una queja, el salvamento de voto nos cuida de la decisión que se haya tomado bajo los fundamentos que se tuvieron para expresar el desacuerdo con la decisión o con los argumentos que motivaron la decisión.
Ambas manifestaciones deber ser expresas y conjuntas: abstención y salvamento de voto.

VOTO EN BLANCO: Consiste en no votar, manifestando que ninguna de las opciones planteadas es adecuada. El voto en blanco no suma, ni resta, lo cual implica que el mismo no sea contabilizado en favor o en contra de la propuesta de decisión.
Si bien no suma para afirmativo o negativo, puede evitar que se configure la mayoría requerida (porcentaje exigido) para adoptar una decisión. Situación que ya se da en primer momento al corroborarse el cuórum, y segundo en la abstención con salvamento de voto, debido a que en este cuerpo colegiado se debaten temas importantes como el estatuto académico, estatuto docente, reglamento estudiantil, PEI, creación, supresión o suspensión de programas académicos o proyectos curriculares, no se puede solamente votar en blanco, alejándose de la responsabilidad que le atañe su función como consejero.

Decisión:
El Consejo Académico decide que el borrador de acuerdo 01 de 2025 se revise nuevamente por parte de jurídica e incluya la definición de mayoría simple, mayoría absoluta, salvamento de voto, abstención, votación nominal, las claridades y ajustes a que haya lugar, posteriormente se envía a votación ad referéndum para su aprobación.

4. PRESENTACIÓN CASOS ESTUDIANTES BACHILLERATO (Coordinación Académica Básica Secundaria y Media)
CASO 1 JGH
La solicitud de esta familia se presentó en la sesión 01 del 23 de enero, está referida a la reserva del cupo y permiso académico del estudiante de grado octavo, por un periodo de 6 meses. El coordinador expresa que el acuerdo 06 de 2024 establece que el IPN no ofrece educación en modalidad virtual, ni remota, por lo tanto, no es posible vincular al estudiante en actividades académicas no presenciales. Por otro lado, en el mismo acuerdo se determina que la inasistencia injustificada de más del 25% durante el año lectivo, es causal de no promoción.
Por estas razones no es posible brindar el permiso al estudiante.
En lo referente a la reserva del cupo en el acuerdo 02 de 2024_Acuerdo de admisiones, existe la figura de reintegro, la familia puede aplicar a esta figura, siempre y cuando cumplan con los requisitos que allí se estipulan. Estas solicitudes, según el acuerdo se deben hacer entre los meses de septiembre y octubre del año inmediatamente anterior del reintegro y hasta el primer trimestre del año a aplicar.

Decisión:
El Consejo Académico no aprueba la solicitud de la familia del estudiante JHG de grado octavo, sin embargo, se indicará a la familia que podrán solicitar el reintegro siempre y cuando cumplan con los requisitos del acuerdo 01 de 2024_Acuerdo de admisiones.

CASO 2 MF
Estudiante de grado undécimo que, desde el año anterior, está en modalidad de trabajo en casa por orden de entidad externa, finalizó el año aprobando todas las áreas. Sus padres legalizaron matrícula este año, actualmente no hay ninguna determinación diferente de entidad externa, por lo tanto, estudiante MF continuará en modalidad de trabajo en casa. Esto implica que los

profesores del grado, deben enviar un plan de trabajo en casa para las primeras 5 semanas del año y así garantizar que MF tenga las condiciones del trabajo remoto.

5. REPRESENTACIONES INSTITUCIONALES.

La profesora ***Marcela González Terreros***, Directora del IPN, informa que en el Instituto existen vacíos frente a diferentes situaciones, como por ejemplo la movilidad internacional para estudiantes y las salidas de los equipos y grupos institucionales. En el caso de las representaciones por parte de los equipos o grupos institucionales el escenario es diferente a una salida pedagógica común.

Según la normatividad institucional, el profesor encargado del grupo o equipo presenta la proyección de salida en el área para el aval, luego en la comunidad y de ahí pasa a Consejo Académico, en este escenario se debe considerar que algunos de estos grupos están conformados por estudiantes de diferentes comunidades, queda la inquietud si el trámite se debe hacer en todas las comunidades o solamente en algunas, también existe la duda frente al debate presupuestal, dado que los estudiantes van a representar al IPN y en la mayoría de casos se cuenta con el apoyo de las familias, queda la duda de que al estar representando al Instituto debe ser el que apoye estas salidas, algunas representaciones han estado mediadas por un rubro, en el contexto de movilidad estudiantil.

Desde el quipo directivo se va a hacer una revisión al acuerdo de reglamento de salidas pedagógicas, para que estas situaciones queden estipuladas en el documento.

En lo inmediato, las invitaciones que lleguen se van a direccionar a las áreas, desde allí deciden si avalan o no, luego se notifica a las comunidades y a las coordinaciones en donde se gestiona el tema de los reemplazos para los profesores que asisten, una vez la salida sea aprobada en el Consejo Académico. La directriz de dirección es que se asista a todas las invitaciones que haga la UPN.

A nivel presupuestal hay un tope que se debe respetar, es la dirección del IPN quien da el aval para remitir la solicitud de apoyo a la UPN, a la FEAM o a UNO transportes, según las condiciones de la salida y el número de asistentes; en algunas representaciones los padres también deben aportar.

Las circulares para las salidas de representación institucional serán internas.

6. VARIOS.

ÁREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Solicitud aval movilidad internacional con erogación, profesor Danilo Tovar Mora.

Fecha: Del 9 al 12 de abril de 2025.

Lugar: Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña (ISFODOSU). República Dominica.

Evento: 5º Congreso Caribeño de Investigación Educativa.

Decisión:

Se posterga el aval para ser presentado dentro del plan anual de movilidad internacional de la ORI y se hagan las correcciones al formato por parte del profesor que solicita.

ÁREAS FER
Solicitud aval participación de los estudiantes Ángel Lozano (1001) y Juan José Álvarez (1101) en la XV Edición Modelo de Naciones Unidas RAFMUN 2025.

Fecha: lunes 3 de febrero de 2025.
Lugar: Instalaciones del Congreso de la República de Colombia (Cra. 7 # 10-00, Plaza de Bolívar, Bogotá)
Horario: de 7:00 am a 3:00 pm
Clausura del evento
Fecha: martes 4 de febrero de 2025.
Lugar: instalaciones del Colegio Gimnasio Campestre San Rafael (Km 6, Vía Siberia, Tenjo, Cundinamarca)
Horario: de 7:00 am a 10:30 am
Docentes acompañantes: lunes 3 de febrero, profesora Yenny Yañez Rodríguez
Martes 4 de febrero, profesora Blanca Pérez Duarte.
Costo inscripción: $70,000 por estudiante.
Transporte: se solicita apoyo para el traslado de los estudiantes y las docentes.

Decisión:
Se avala, los estudiantes se trasladan en el transporte institucional. Si los padres de familia los llevan se autoriza.

7. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)

Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

8. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)

N/A

9. Anexos: (Si No Aplica coloque N/A)

N/A

10. Firmas: (Adicione o elimine tantas filas como requiera)

Nombre	Firma
Marcela González Terreros	
Rocio Guio Gutiérrez	

(*) Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actas. **Resumen de Reunión:** Se aplica en los demás casos.